

RESOLUCION Nº 019

b6c 21

RENE BUSTAMANTE MUNOZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Renato Pérez Brouet, en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS S.A." (CABLEC), y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 1.965, ha solicitado la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos de la mencionada Compañía;

QUE con fecha 25 de Mayo de 1.965, se ha otorgado ante el Notario Público de este Cantón, Doctor Manuel Vintimilla Ortega, la escritura de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "Cables Eléctricos Ecuatorianos S.A." (CABLEC), de la cual el peticionario ha presentado tres copias notariales;

QUE el Departamento de Inspección de esta Intendencia ha presentado el Informe No. SIAE-25/65, de 26 de Mayo de 1965, en cuya virtud se declara haberse comprobado la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes referida;

RESUELVO:

Art. 1º.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la Compañía Anónima "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS S.A." (CABLEC), en la forma que consta de la escritura pública otorgada por la misma en esta Ciudad de Quito, el día 25 de Mayo de 1965, ante el Notario de este Cantón, Doctor Manuel Vintimilla Ortega.

Art. 2º.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de este Cantón, inscriba la referida escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo

dispuesto en el inciso cuarto del art. 143 de la Ley de Compañías, y fije y mantenga fijada por seis meses en su despacho una copia del extracto del documento registrado con su número de orden y fecha, de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio;

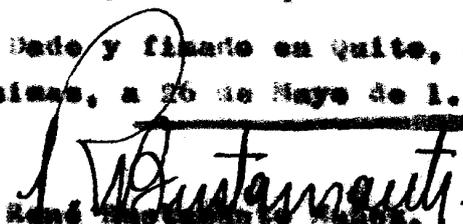
Art. 3º.- DISPONER que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, por una sola vez, el texto íntegro de la escritura de aumento de capital y reformas de estatutos, con las certificaciones de inscripción y fijación en el Registro Mercantil, esta Resolución y las demás actuaciones;

Art. 4º.- DISPONER que al margen de la matriz de la escritura de 25 de Mayo de 1965, se tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución;

Que se tome nota de la escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz y también al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 26 de Agosto de 1.960, ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Salgado.

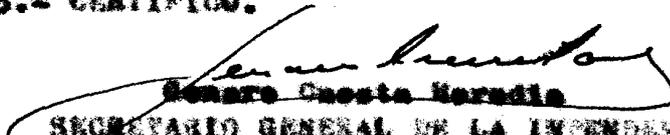
Cumplido con lo que se ordena en esta Resolución, vuelva el expediente para disponer lo que corresponda.

CEBUNIMBAK.- Dado y firmado en Quito, en la Intendencia de Compañías Anónimas, a 26 de Mayo de 1.965


René Bustamante Muñoz,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Sr. René Bustamante Muñoz, Intendente de Compañías Anónimas, en Quito, a 26 de Mayo de 1.965.- CERTIFICADO.


Genaro Cueto Heredia
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS ANONIMAS.